

libre el trafico de las Especies - - - que constituyen
 el encasamiento es Comuna, - - - - el vecindario ha
 de experimentar grandes ven - - - - tajos, ya por que
 el traficante, puede dedicarse a su ejercicio con com-
 pleta libertad, ya tambien por que de este modo el
 sagrado de la morada se halla exento de las malas pa-
 ra de un arrendador que las mas veces relaja su digni-
 dad ensanchando las pavones. Del mismo modo
 se acordó se pague copia literal de este arrend
 al Sr. Governador de la Provincia para los efectos
 que manda el citado articulo noventa y nueve.

Con lo que se concluyó este arrendo q. firmaron los
 que siguen en otro N.º de Ayuntamiento y acordado

de que certifico-

José Gomez de
 Alcaete y Castillo

Fran.º Galea

Juan.º Lopez

Salvador Amador

Salvador Cayuela

José Romero

Gines Hurtado

José María Moreno

Juan José Gomez de
 Alcaete

Juan.º Menarguez

Agustin Menarguez

Juan Cruz.º m.º

Martin Almela

José Lozano

Pedro. Lopez Sanchez

José Sorente

